

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2- diciembre de 2020

REF: 2017-01432-00.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta para los fines a que haya lugar que el extremo demandante no realizó manifestación alguna respecto el auto de 11 de noviembre de los corrientes.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49

Hoy _____

La Sra.

3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA